



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 11 de julio de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00099-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Señor(a)(ita).

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos de la UGEL 02.**

Presente.-

**Asunto** : Taller para la promoción del emprendimiento en adultos mayores con enfoque de economía circular.

**Referencia:** Plan anual de trabajo de AGEBATP 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa de la UGEL 02 viene desarrollando acciones para fortalecer las competencias pedagógicas de los directivos y docentes que atienden a los estudiantes adultos mayores de los CEBA focalizados de nuestra jurisdicción.

Al respecto, de acuerdo con el plan de trabajo, el área de AGEBATP desarrollará el taller de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA	HORA	LUGAR	CONVOCADOS
Jueves 17 de julio	De 4:00 a 8:00 p.m.	CEBA Esther Cáceres Salgado - Rímac	Director(a) y docentes que atienden a estudiantes adultos mayores.

Por lo tanto, se solicita a usted comunicar a los docentes de su CEBA para que participen del taller. La lista de los CEBA focalizados y cantidad de docentes se anexa al presente oficio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI**

Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa  
Y Técnico Productiva – UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025.

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0688563

CLAVE: 3FA2CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

(MACACERESS)

## ANEXO

N	CEBA FOCALIZADOS	CANTIDAD DE DOCENTES	CANTIDAD DE DIRECTORES
1	2089 Micaela Bastidas.	3	1
2	2071 César Vallejo.	5	1
3	2057 José Gabriel Condorcanqui.	9	1
4	3056 Gran Bretaña.	5	1
5	2087 República Oriental del Uruguay.	5	1
6	2032 Manuel Scorza Torres.	1	1
7	Libertador San Martín.	1	1
8	3043 Ramón Castilla.	4	1
9	3030 Santísima Cruz.	3	1
10	3016 Ricardo Quimper	3	1
11	2095 Herman Busse de la Guerra	1	1
12	2003 Libertador José de San Martín	1	1

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0688563 CLAVE: 3FA2CE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

